

RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO JUNTO CON LA BAREMACIÓN PROVISIONAL Y DE EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en las especialidades de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas y Soldadura en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

Una vez recibidas las actas de la comisión de baremación, de conformidad con lo establecido en las bases Segunda y Octava de la Resolución de 15 de septiembre de 2015 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista provisional del personal admitido en las distintas especialidades convocadas, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo que figura en el Anexo II de la citada convocatoria.

Segundo.- Publicar la lista provisional del personal admitido en las mencionadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según la puntuación de los méritos alegados, especificándose cada una de la obtenida en cada uno de los apartados del citado baremo.

Tercero.- Publicar la lista provisional del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra las listas y méritos citados, se podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas según el modelo que figura como Anexo IV de esta Resolución.

Sexto.- La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, a 14 de octubre de 2015

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Antonia Cascales Guil**



Código Seguro de verificación: uUFuhOvDcCfSCq2oNswfAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	14/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



uUFuhOvDcCfSCq2oNswfAg==